

al Sr Govern. reforme. teniendo alavista el que oy tie
nen otros Recaudacion: y hancauano se vea lo que no dur
can otros Ramos con el nuevo establecimiento se suspenda
qualquiera portura que otru ellos ay en esta, y para
moria lugar de la admision de otras memoria al Sr
Por qual, y para el año proximo se publicara on los dos me
ses ultimos de cada un año para que se vea lo que no dur
que se enmendada para el Embarque de otros y para
que se principie con Cobranza de los primeros años beniente
Ayuntamiento de San Juan de los Rios de la Posada al Sr
cuenta de los años proximos. y no vernayo de cada un por D. Joseph
Garcia vulgaremente se llama se acordó para el Cavallero
Pedro Inidico Gual, y otros que en esta esponsorja se traigan p
acordar lo conveniente.

Rogaribaf mediante la necesidad que se experimenta de la falta de
agua en los Cameros, se acordó se repartan a nuevo la
abun lo que se haga se ven, a los Cavalleros Comisarios, para q
pasen los officij convenientes al Clero y Comunidades
Cualosq se avia de en Ayuntamiento, que firmaron otros
Juan de queyo el Sr. ay se =

D. Juan de Muro
Muro

Juan Torrella
del Puerto

Alex. no de Campos Redondo

D. Jose Carrero Covacho
Juan B. y vulgarez
mark susillo

Juan Antonio Torrella
de Nobles

En la Villa de Caravaca on trece de Mayo de 1700